



Ayuntamiento de Jerez

**PROCESO SELECTIVO DE DOS PLAZAS DE ORDENANZA (OEP 2020)
MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA**

El Tribunal Calificador designado en virtud del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 8 de noviembre de 2022, para las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, de dos plazas de Ordenanza, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2018, en su sesión de 3 marzo de 2023,

ACUERDA

Primero.- De conformidad con el apartado 6.5 de la convocatoria para la selección de dos plazas de Ordenanza, cada uno de los ejercicios será eliminatorio, serán calificados separada e independientemente hasta un máximo de diez puntos; quedando el tribunal facultado para determinar el nivel mínimo exigido para la superación de cada uno de los ejercicios. Mediante acuerdo del Tribunal de 24 de enero de 2023 se estableció que el ejercicio es eliminatorio, quedando las personas que no alcancen un mínimo de 5 puntos, eliminadas.

A este respecto, el Tribunal Calificador acuerda publicar las calificaciones provisionales del primer ejercicio por orden de puntuación alcanzada, así como la relación de aspirantes no aptos (Anexo 1).

Segundo.- Contra dicha relación las personas participantes podrán presentar escrito de alegaciones a las calificaciones provisionales en el plazo de tres días hábiles a contar desde la publicación de este acuerdo en el tablón de anuncios y en la página web, a la siguiente dirección de correo electrónico oferta.empleopublico@aytojerez.es Dicho listado tendrá carácter provisional, de no haberse producido alegaciones al listado, se elevará a definitivo de forma automática.

Tercero.- La bases específicas por las que se rige el proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de dos plazas de Ordenanza, incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera año 2018, dispone en su apartado 6.3 que "desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales".

El apartado 5.5 de las citadas bases específicas dispone que "el Tribunal Calificador resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de la convocatoria, quedando facultado para adoptar todas aquellas determinaciones que estime pertinentes para el correcto desarrollo de los ejercicios. Los acuerdos del Tribunal Calificador se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal"

La acumulación de los diferentes procesos selectivos en los que está inmerso el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y en consecuencia del exceso de trabajo

	Código Cifrado de Verificación: 2U2EN3J063J0N57 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal
Firma Secretaria TC 006485	FECHA 07/03/2023

	Código Cifrado de Verificación: 112IA310V3E0K88 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma M ^a del Milagro Pérez Pérez	FECHA 08/03/2023	

acumulado en los miembros que componen este tribunal, que a su vez forman parte de otros tribunales y de la complejidad del proceso selectivo, lo cual viene requiriendo un gran número de sesiones para los diversos trámites, impide el cumplimiento del plazo establecido en el apartado 6.3 de estas bases específicas.

Por tanto, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Tribunal acuerda ampliar en veinte días naturales el plazo al que hace referencia el apartado 6.3 de las citadas Bases específicas.

Cuarto.- Igualmente, el Tribunal Calificador ha acordado convocar exclusivamente a las personas aptas a la realización del segundo ejercicio que se celebrará:

- Día: 18 de marzo de 2023.
- Hora: 12:00 horas.
- Lugar: Campus de Jerez de la Universidad de Cádiz, sito en la Avda. de la Universidad nº 4 de Jerez de la Frontera

Quinto.- Todos/as los/as opositores/as deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o cualquier otro que les identifique fehacientemente, e ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul. No se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, en las aulas donde se celebren las pruebas. El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Sexto.- En virtud de lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria en relación con las adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas selectivas, habiendo solicitado informe al órgano técnico competente, el Tribunal calificador acuerda aprobar la relación comprensiva de las adaptaciones concedidas:

IDENTIFICADOR	APELLIDOS Y NOMBRE	ADAPTACIÓN CONCEDIDA
** 40.02*.*	VEGA PINERO, GERMAN	Ampliación de tiempo de 30 minutos

Séptimo.- Ordenar la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, a los efectos oportunos.

VºBº de la Presidenta Suplente del Tribunal

La Secretaria del Tribunal

En Jerez de la Frontera, a 7 de marzo de 2023

	Código Cifrado de Verificación: 2U2EN3J063J0N57 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal
Firma Secretaria TC 006485	FECHA 07/03/2023

	Código Cifrado de Verificación: 112IA310V3E0K88 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma Mª del Milagro Pérez Pérez	FECHA 08/03/2023	